



## ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO 2019

### DATOS DE AVANCE





## **EVOLUCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL**

Los grandes cambios organizativos y las reestructuraciones han sido la tónica general entre las empresas desde la reforma laboral, esto, como cabía esperar, ha tenido unas graves repercusiones sobre los trabajadores, incluyendo el ámbito de salud laboral.

Esta situación de inestabilidad y condiciones cambiantes del empleo debemos relacionarla con la elevada tasa de temporalidad y parcialidad en la contratación existente, de esta forma obtendremos una visión de conjunto de la situación en la que viven los trabajadores y trabajadoras en España. A saber, la tasa de temporalidad está por encima del 26%, agravada claramente por la reforma laboral. Paralelamente, otra de las características de los empleos creados es la parcialidad que se ha convertido en una importante fuente de precariedad laboral y se ve fuertemente impulsada por la reforma laboral de 2012. Con valores aún lejanos a la media europea (14,5% frente a 19,2% en 2018), su característica distintiva es el carácter involuntario que tiene en España (con una tasa de parcialidad involuntaria del 55,8% frente al 24,8% en la UE28).

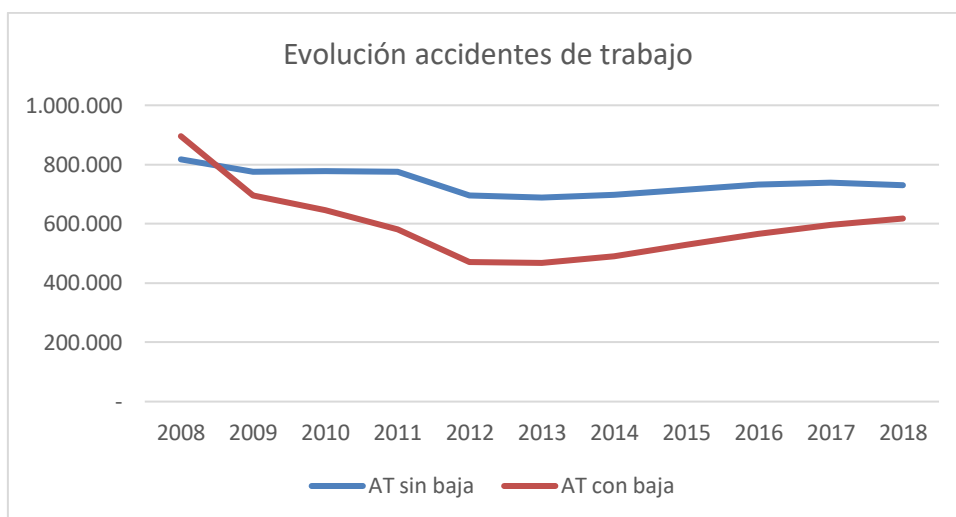
Tanto la temporalidad como la parcialidad tienen incidencia en la siniestralidad y así lo pone de manifiesto la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, ya que dificultan enormemente la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, por ejemplo, a la hora de formar e informar a los trabajadores en materia de seguridad y salud, realizar una correcta vigilancia de la salud, así como la indispensable evaluación de riesgos laborales.

Los accidentes de trabajo han ido aumentando progresivamente a lo largo de los últimos años, como se puede apreciar en la siguiente tabla. También se aprecia un aumento progresivo de la duración media de las bajas laborales, pudiendo ser debido a que estas, se reservan para aquellos casos de mayor gravedad, por lo tanto, que requieren un mayor tiempo de curación. Además, los accidentes sin baja, los cuales no son analizados por las estadísticas oficiales de accidentes de trabajo, son más numerosos que aquellos que si requieren de baja laboral.

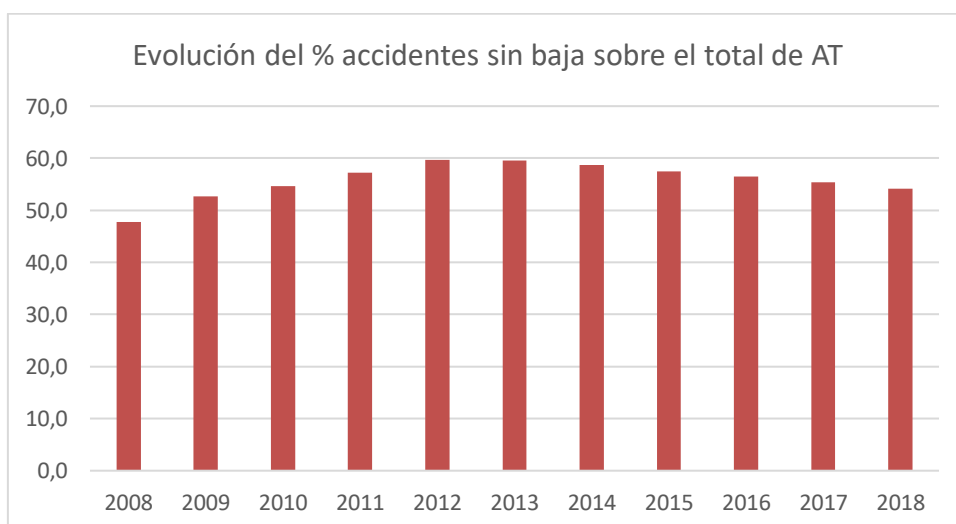


Año	Con Baja	Sin Baja	AT total	% sin baja/Total	Duración media de las bajas (AT en jornada). Días
2012	471.223	696.146	1.167.369	59,6	28,1
2013	468.030	688.544	1.156.574	59,5	29,8
2014	491.099	698.024	1.189.123	58,7	29,8
2015	529.248	714.930	1.244.178	57,5	30,8
2016	566.235	733.397	1.299.632	56,4	30,6
2017	596.606	738.584	1.335.190	55,3	31,1
2018	617.488	730.686	1.370.748	53,3	31,4

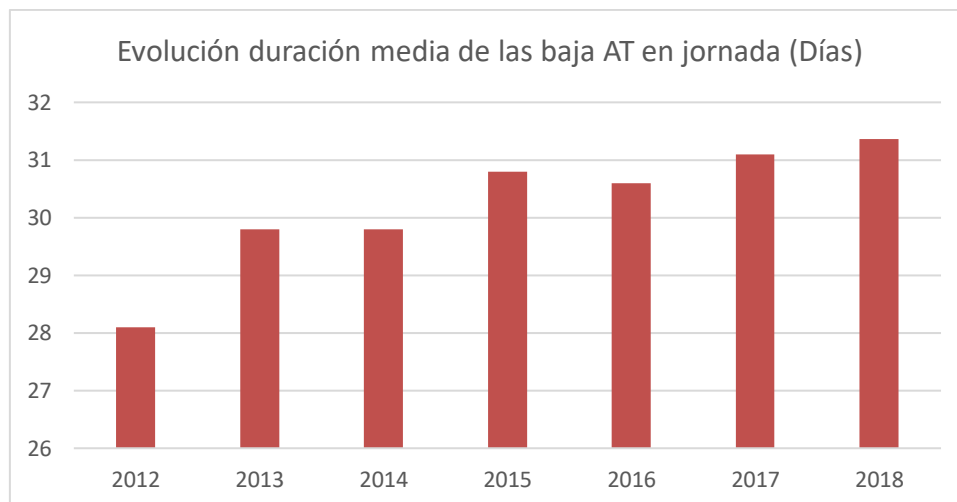
Fuente: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



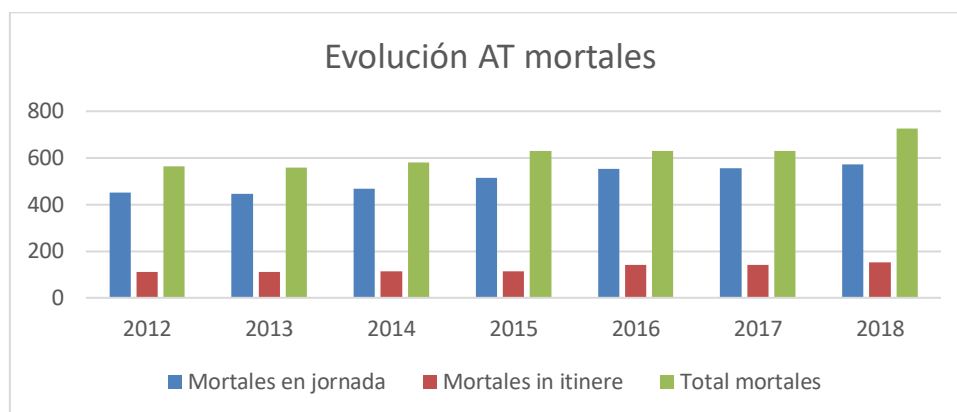
Fuente Datos: Ministerio de Trabajo

Los accidentes mortales también han aumentado a lo largo de los años, tanto los producidos durante la jornada laboral, como aquellos que sucedieron en el trayecto de ida y vuelta al trabajo. Debido al cambio en la definición del accidente mortal, en la que se contabilizan todos aquellos fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial, se produce una ruptura de la serie entre 2015 y 2016. Analizando la evolución de los fallecimientos por el simple hecho de ganarse la vida, a partir de 2013, año en el que comienzan a sentirse los efectos de la Reforma Laboral, se observa un aumento de los mismos. Comparando 2016 y 2018 (datos que si son comparables), se aprecia un incremento del 4,6%.

Año	Mortales en jornada	Mortales in itinere	Total mortales
<b>2012</b>	452	112	564
<b>2013</b>	447	111	558
<b>2014</b>	467	113	580
<b>2015</b>	515	114	629
<b>2016*</b>	552	141	693
<b>2017*</b>	557	142	699
<b>2018*</b>	572	153	725

Fuente: Ministerio de Trabajo<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** A partir de 2016 se incluyen como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Por tanto, existe una ruptura de la serie entre los años 2015 y 2016.



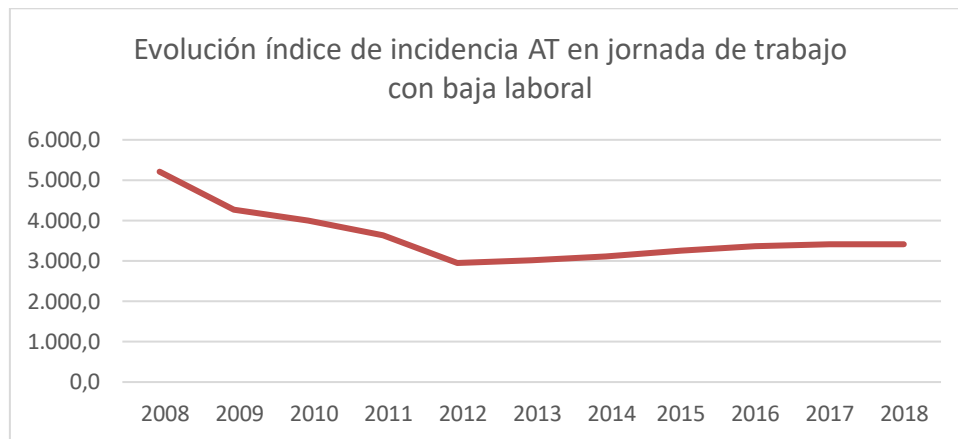
Fuente Datos: Ministerio de Trabajo

Tanto el índice de incidencia de los accidentes con baja ocurridos durante la jornada laboral, como el de los accidentes de trabajo mortales ocurridos en jornada de trabajo se han visto incrementados desde 2012 hasta 2015. Dadas la última modificación de la definición de accidente mortal, en la que se contabilizan todos aquellos fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial, se produce una ruptura de la serie entre 2015 y 2016, y los datos no son comparables. Comparando la incidencia de los accidentes mortales entre 2018 y 2016, se aprecia un descenso de las cifras. Seguiremos la evolución de estos dos índices ya que ponen en relación el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el año de referencia, tanto con baja como mortales, con la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

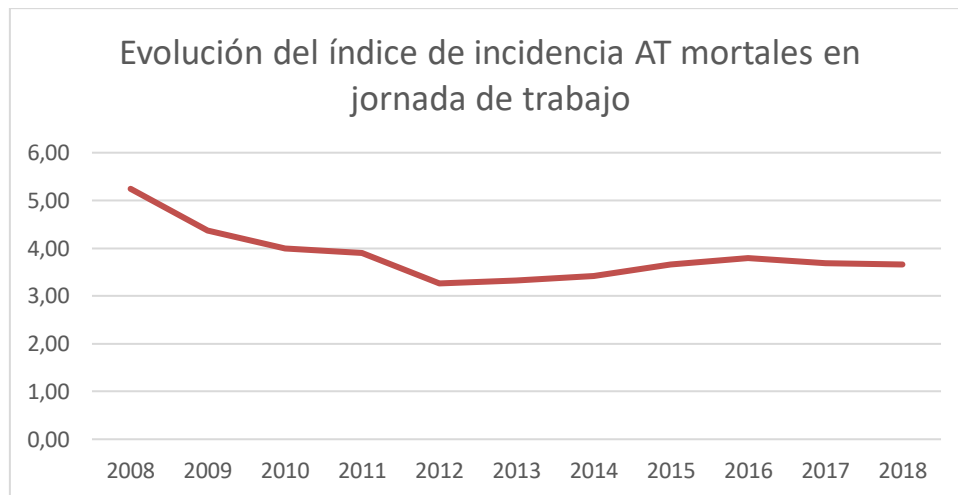
Año	Índice de incidencia AT con baja en Jornada	Índice de incidencia mortales en jornada
2012	2.948,90	3,26
2013	3.009,20	3,33
2014	3.111,30	3,42
2015	3.252,00	3,66
2016*	3.364,00	3,80
2017*	3.408,80	3,69
2018*	3.408,70	3,66

Fuente: Ministerio de Trabajo<sup>2</sup>

<sup>2</sup> **Modificación importante en la definición de accidente mortal:** A partir de 2016 se incluyen como accidentes mortales todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Por tanto, existe una ruptura de la serie entre los años 2015 y 2016.



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo

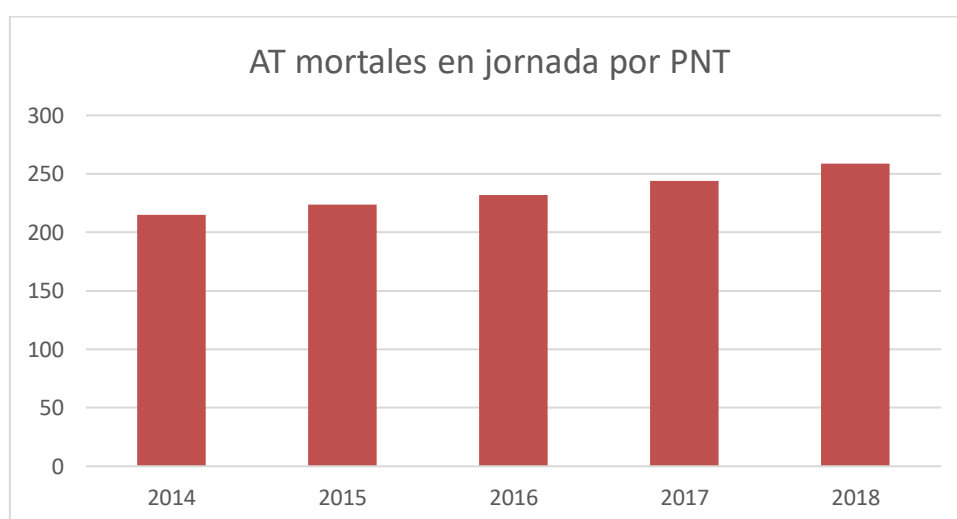
## PRINCIPALES PREOCUPACIONES: RIESGOS PSICOSOCIALES Y SEGURIDAD VIAL LABORAL

Los infartos y derrames cerebrales son la primera causa de muerte durante la jornada laboral en España, éstos pueden ser generados por los riesgos psicosociales. El empeoramiento de las condiciones de trabajo genera sobrecarga, estrés, presiones de tiempo, dificulta la conciliación de la vida laboral y familiar y todo esto repercute negativamente en la salud de los trabajadores. Debemos seguir denunciando que este tipo de patologías, tan dañinas para la seguridad y salud de los trabajadores, aún no están incluidas dentro del Listado de enfermedades profesionales aprobado en 2006, en contra de la recomendación que hizo la OIT en 2010.

### Accidentes mortales por infartos o derrames cerebrales

Año	AT Mortales por PNT. En jornada	AT Mortales por PNT. In itinere	AT Mortales por PNT. Total	% AT mortales PNT / AT mortales en jornada	% AT mortales PNT / AT mortales
2014	215	10	225	46,0	38,8
2015	224	11	235	43,5	37,4
2016	232	11	243	46,8	38,6
2017	244	12	256	49,2	40,7
2018	259	8	267	45,3	36,8

Fuente: Ministerio de Trabajo



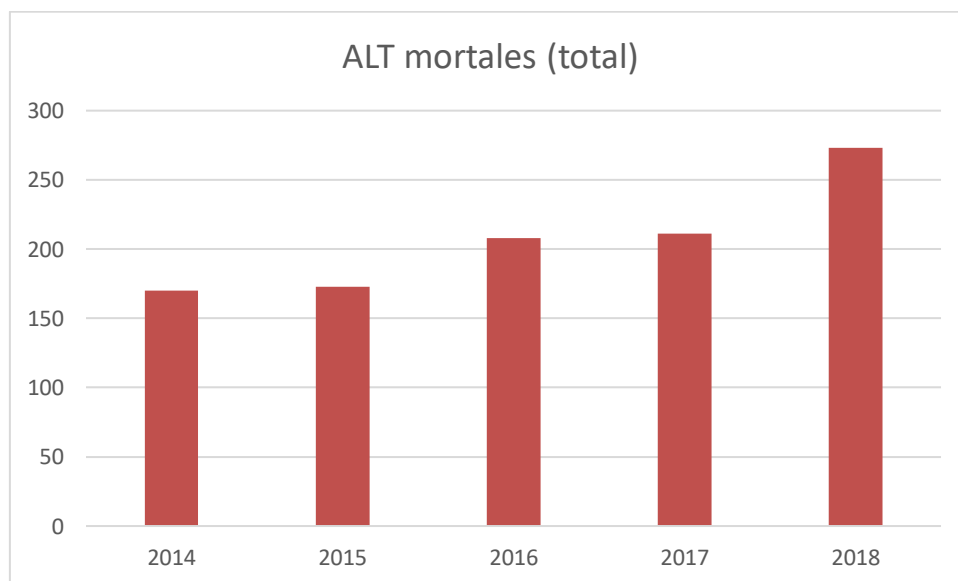
Fuente Datos: Ministerio de Trabajo

También debemos destacar el espectacular aumento de las muertes por accidente laborales de tráfico. El auge del servicio a domicilio, mensajería y paquetería y las malas condiciones asociadas a este sector repercute directamente en la seguridad y salud de los trabajadores, causándoles incluso la muerte. Los plazos ajustados, el exceso de carga de trabajo, las malas condiciones de los vehículos están implicados en el aumento de las cifras de siniestralidad.

### Accidentes laborales de tráfico mortales

Año	ALT MORTAL EN JORNADA LABORAL	ALT MORTAL IN ITINERE	ALT MORTALES TOTAL	% ALT MORTALES TOTAL/ MORTALES TOTAL
2014	71	99	170	30,1
2015	72	101	173	31,0
2016	88	120	208	35,9
2017	91	120	211	33,5
2018	128	145	273	43,4

Fuente: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo





## **DATOS DE AVANCE DE ACCIDENTES DE TRABAJO. AÑO 2019.**

Cada día 3.725 personas sufren un accidente laboral en España

Cada día 2 trabajadores fallecen como consecuencia de su trabajo

Durante 2019 se produjeron 1.359.548 accidentes de trabajo, de los cuales 695 fueron mortales.

### **Datos Globales**

Según las cifras de avance facilitadas por el Ministerio de Trabajo, durante el año 2019 se han producido un total de 1.359.548 accidentes laborales,

- De los cuales 635.227 causaron la baja del trabajador.
- El resto, 724.321, fueron accidentes de trabajo sin baja, lo que supone el 53% del total.
- Tradicionalmente los accidentes laborales con baja eran más numerosos que aquellos que no causaban baja. Desde 2008 este hecho cambia y los accidentes sin baja son más numerosos, provocado sin lugar a dudas por el endurecimiento de los criterios para conceder bajas laborales de las Mutuas, reservándolas solo para aquellos casos que revistan una mayor gravedad. Debo recordar que estos accidentes sin baja quedan fuera del análisis estadístico, haciendo descender las cifras de siniestralidad.
- En cuanto a los accidentes mortales, durante 2019 han fallecido 695 trabajadores en accidente de trabajo. De los fallecidos, 621 eran trabajadores asalariados (-10,8%) y 74 eran trabajadores por cuenta propia.

### **Siniestralidad registrada entre los trabajadores asalariados**

#### **Ruptura de la serie**

Siendo los únicos que admiten comparación con la serie histórica, dada la inclusión, en 2019, de los trabajadores por cuenta propia en los registros.

*“A partir de 1 de enero de 2019 la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social para los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) pasa a ser obligatoria con carácter general. Hasta el año 2018 esta cobertura era mayoritariamente voluntaria, alcanzando aproximadamente el 20% de los trabajadores del RETA. Por este motivo, los datos no son directamente comparables salvo en aquellos casos en que se refieran únicamente a asalariados.”<sup>3</sup>*

---

<sup>3</sup> Fuente: Estadísticas de accidentes de trabajo. Ministerio de Trabajo.



### **AT con baja entre asalariados**

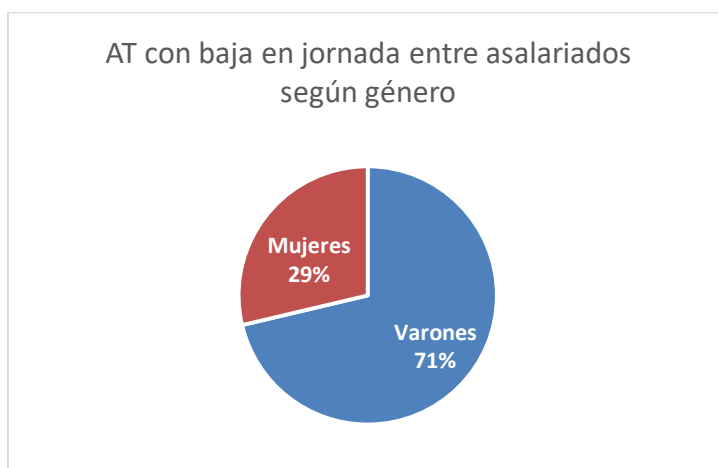
Durante 2019 se registraron 600.622 accidentes laborales con baja, los cuales se han visto incrementados en un 1,7% respecto a 2018.

- Durante la jornada laboral: 517.404, lo que supone un aumento del 1,7%.
- in itinere: 83.218 accidentes, aumenta en un 1,7%.

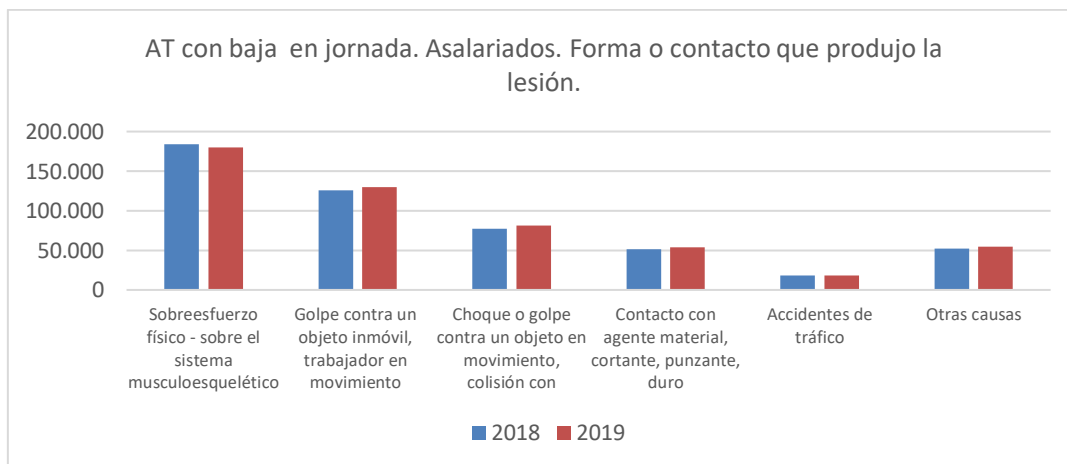
Centrando el análisis en los accidentes con baja ocurridos durante la jornada laboral entre el colectivo de trabajadores asalariados:

- El 71% de los accidentes se registraron entre **varones**.
- **La primera causa** de accidente laboral fueron los sobreesfuerzos sobre el sistema muscular esquelético, registrándose 179.887 accidentes laborales por este motivo (35% del total AT mortales en jornada entre asalariados).
- **Las secciones de actividad** que registran un mayor número de accidentes laborales son; **la industria manufacturera** en primer lugar, con 103.780 accidentes laborales. En segundo lugar, encontramos el **comercio al por mayor**, actividad en la que se registran 73.283 accidentes laborales. En tercer lugar, se sitúa **la construcción** con 71.664 accidentes registrados, aumentando los mismos en un 10% respecto a 2018, **convirtiéndose en la actividad que experimenta un mayor aumento de los accidentes con baja durante la jornada laboral para el colectivo de los trabajadores asalariados**.
- Respecto a **los índices de incidencia**: La **industria extractiva** es la actividad con mayor incidencia, con 8.325,2 accidentes laborales con baja durante la jornada laboral por cada 100.000 trabajadores asalariados. En segundo lugar, se sitúa **la construcción**, con una incidencia de 8.274,7 accidentes por 100.000 trabajadores. Debemos destacar que el sector de la **industria manufacturera ha experimentado la mayor subida** de todas las secciones de actividad respecto al índice de incidencia, con un aumento del 3,5% en comparación con 2018. El índice de incidencia medio es de 3.349,8 accidentes por cada 100.000 trabajadores asalariados, el cual ha descendido en un 1,1%.
- Se observa una disminución de los accidentes **mortales**. Fallecieron 475 personas en este tipo de accidente laboral, cifra que desciende en un 12%.

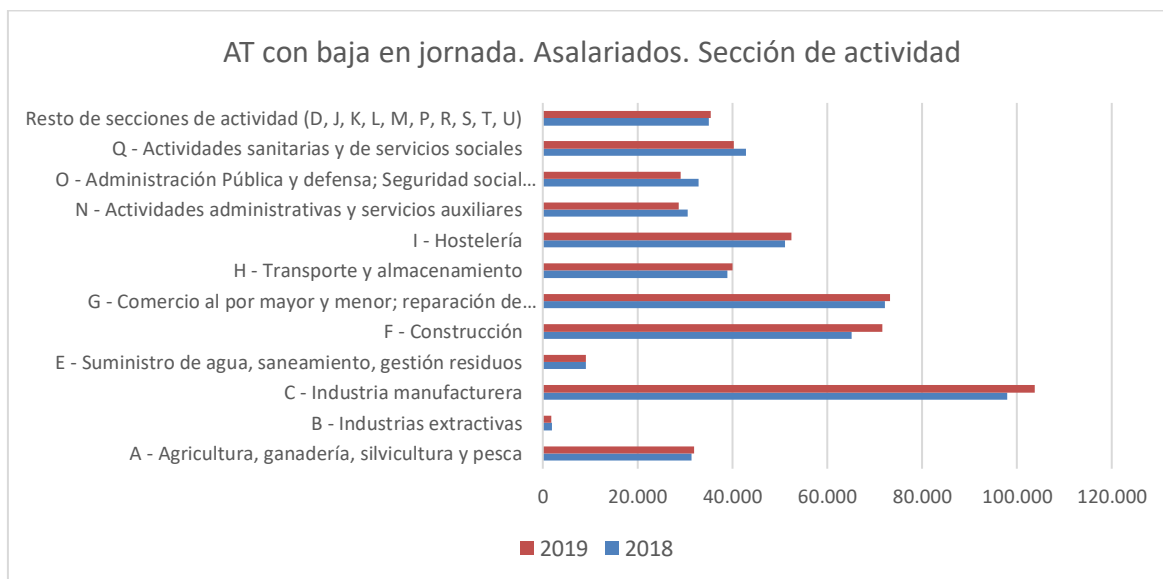
## Gráficos sobre accidentes de trabajo en jornada laboral entre asalariados



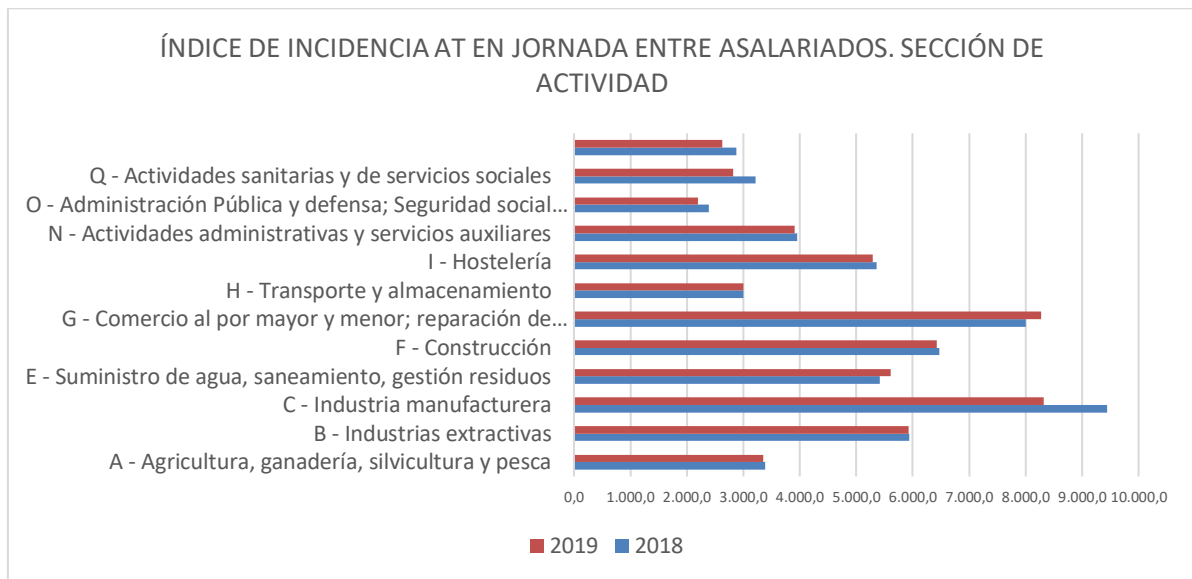
Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo

#### **Accidentes in itinere entre asalariados:**

- Durante 2019 se registraron 83.218 accidentes, con un aumento del 1,7%.
- 146 personas perdieron la vida en este tipo de accidente laboral, son 10 menos que en 2018, lo que supone un descenso del 6,4%.
- El 54% de este tipo de accidente se registra entre las **mujeres**.
- **Los accidentes de tráfico** son la forma más frecuente de accidente in itinere registrándose 52.102 accidentes.

#### **Accidentes con baja entre autónomos**

- Se han registrado 34.605 accidentes de trabajo con baja entre autónomos.
- 32.165 se han producido durante la jornada laboral, con un índice de incidencia de 1.008 accidentes por cada 100.000 trabajadores
- 2.440 fueron accidentes in itinere.

#### **Accidentes mortales**

Modificación importante en la definición de accidente mortal: *“Bajo el epígrafe de accidente mortal se incluyen todos los fallecimientos a consecuencia del accidente de trabajo en el plazo de un año desde la fecha del accidente, independientemente de la gravedad inicial. Los datos de accidentes mortales de 2018 se han adaptado a esta nueva definición y por lo tanto son comparables.”*



Durante 2019 han fallecido 695 trabajadores en accidente de trabajo.

De los fallecidos, 621 eran trabajadores asalariados (-10,8%) y 74 eran trabajadores por cuenta propia.

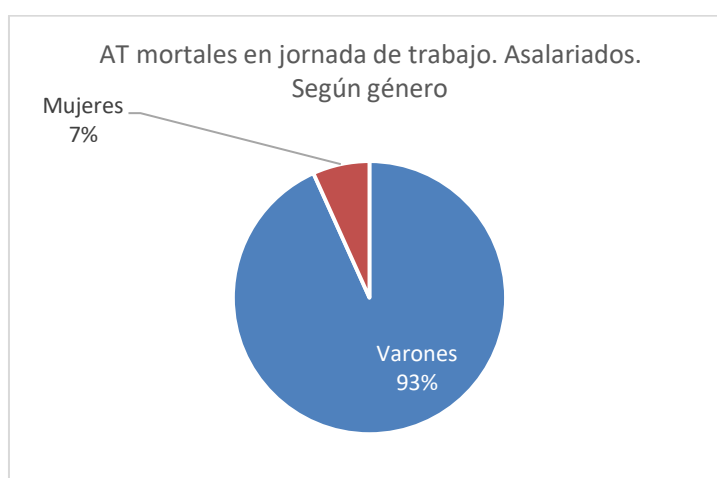
Respecto a los accidentes mortales ocurridos entre los trabajadores asalariados, 475 se produjeron durante la jornada de trabajo (-12,0%) y 146 fueron in itinere (-6,4%).

Analizando los fallecimientos durante la jornada laboral entre asalariados,

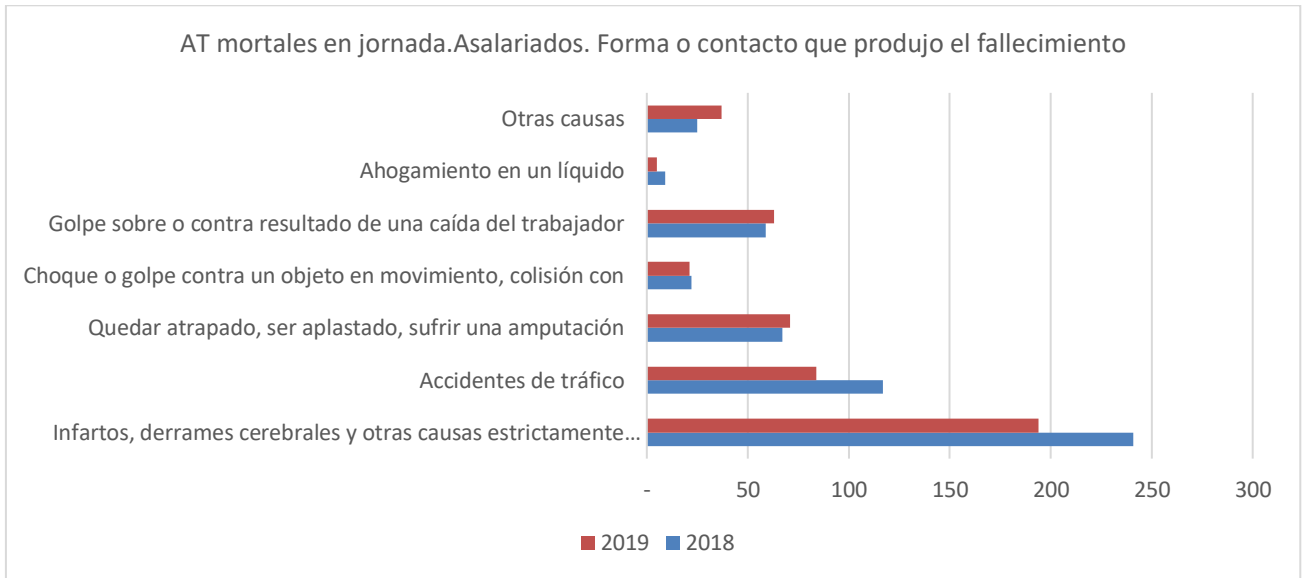
- **Género:** El 93% se registraron entre varones.
- **Causa:** 194 fueron debidos a infartos y derrames cerebrales.
- **Sector:** El sector servicios es el que mayor número de muertes por accidente laboral registra con 228. Le sigue industria con 103 fallecimientos. Por su parte, construcción es el sector que más aumenta de los cuatro, con un incremento del 4,2%, registrándose un total de 99 fallecimientos.
- El índice de **incidencia** de este tipo de accidente fue de 3,08 muertes por cada 100.000 trabajadores asalariados, (-14,4%). Todos los sectores de actividad registran descensos en sus índices de incidencias de los accidentes mortales en jornada laboral. Construcción es el sector que registra una mayor incidencia respecto a los accidentes mortales durante la jornada laboral (11,43 muertes por cada 100.000 trabajadores asalariados).

Los **fallecimientos entre asalariados producidos in itinere** se dan principalmente entre varones (88%), siendo la causa más frecuente los accidentes de tráfico (124).

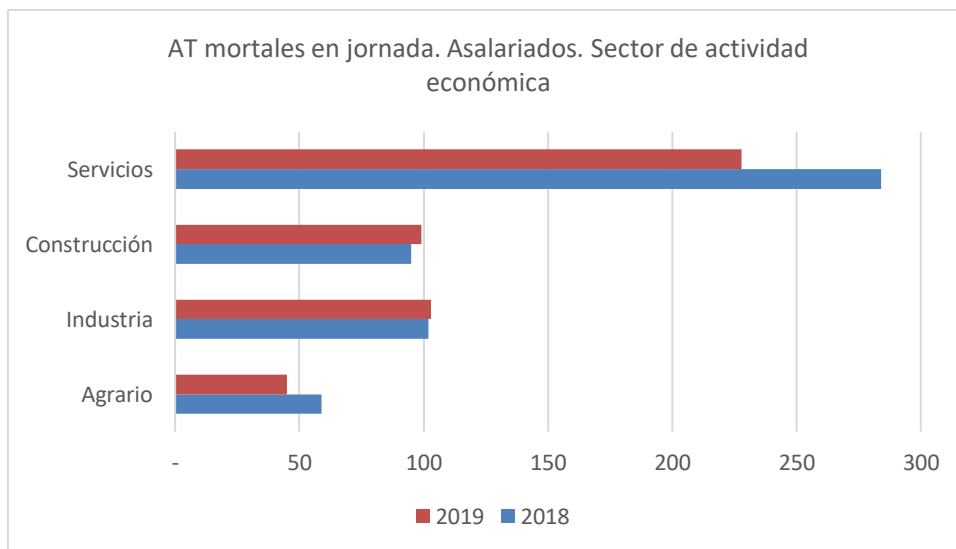
### Gráficos sobre accidentes mortales en jornada de trabajo entre asalariados



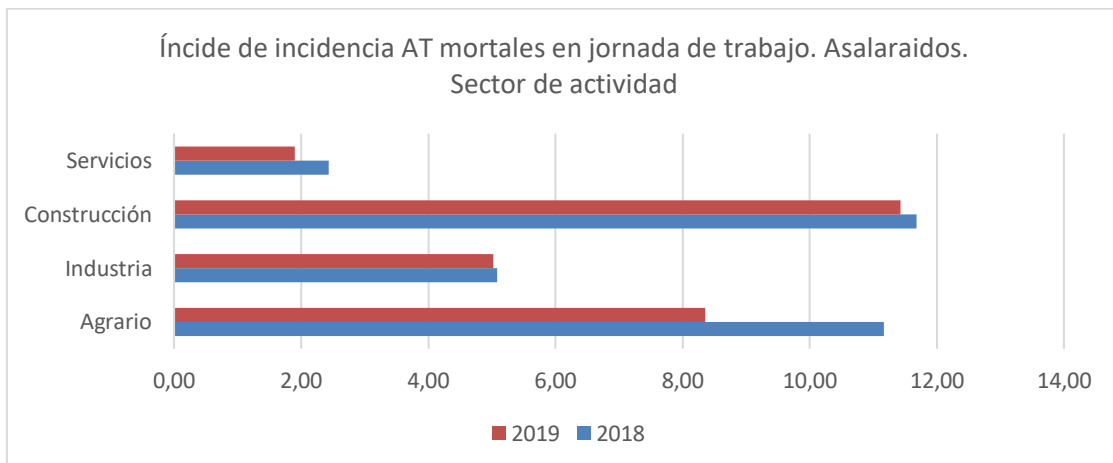
Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



### Mortalidad autónomos:

74 trabajadores autónomos fallecieron durante 2019,

- 67 de ellos durante la jornada de trabajo y
- 7 in itinere.

Registrándose una incidencia de 2,10 accidentes mortales durante la jornada laboral por cada 100.000 trabajadores.

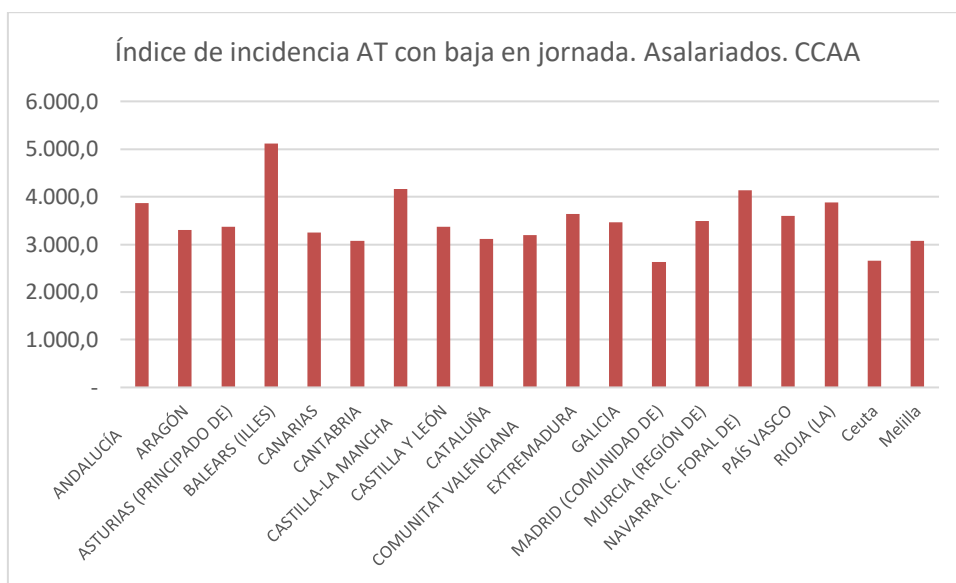
### Índices de incidencia por CCAA

Las comunidades autónomas que presentan un mayor índice de incidencia entre los asalariados son:

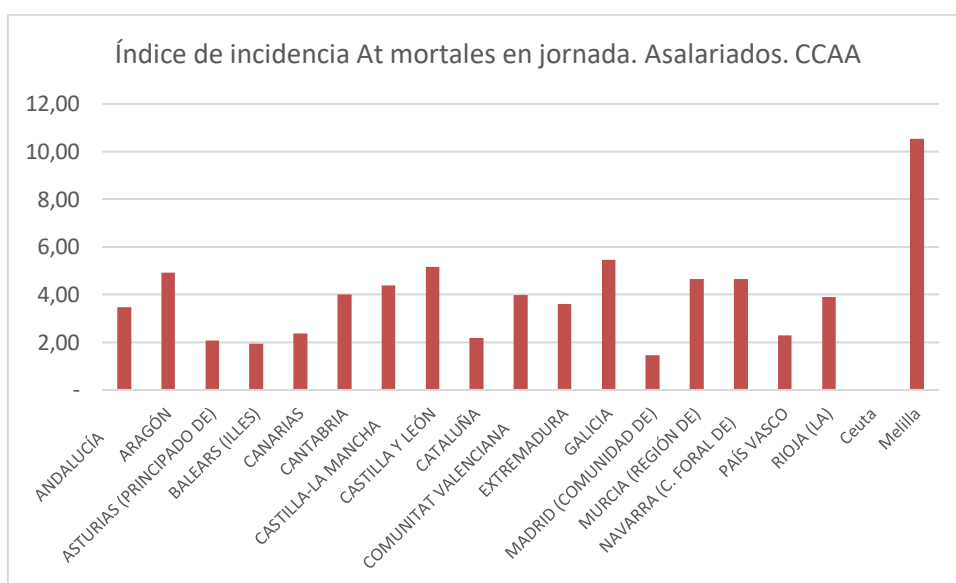
- Accidentes con baja en jornada de trabajo
  - o Islas Baleares (5.119,3)
  - o Castilla la Mancha (4.167,4)
  - o Navarra (4.141,5)
- Accidentes mortales en jornada de trabajo
  - o Galicia (5,46)
  - o Castilla y León (5,15)
  - o Aragón (4,93)

	ACCIDENTES EN JORNADA		AFILIADOS EN MEDIA MENSUAL	ÍNDICES DE INCIDENCIA EN MEDIA MENSUAL	
	Total	Mortales		Total	Mortales
<b>ASALARIADOS</b>	<b>517.404</b>	<b>475</b>	<b>15.445.662</b>	<b>3.349,8</b>	<b>3,08</b>
ANDALUCÍA	89.289	80	2.308.318	3.868,1	3,47
ARAGÓN	15.410	23	466.999	3.299,8	4,93
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	9.719	6	288.601	3.367,6	2,08
BALEARS (ILLES)	20.984	8	409.897	5.119,3	1,95
CANARIAS	21.899	16	674.910	3.244,7	2,37
CANTABRIA	5.358	7	174.250	3.074,9	4,02
CASTILLA-LA MANCHA	22.846	24	548.207	4.167,4	4,38
CASTILLA Y LEÓN	24.182	37	717.845	3.368,7	5,15
CATALUÑA	89.585	63	2.873.160	3.118,0	2,19
COMUNITAT VALENCIANA	48.899	61	1.529.196	3.197,7	3,99
EXTREMADURA	10.086	10	277.687	3.632,2	3,60
GALICIA	27.225	43	787.455	3.457,3	5,46
MADRID (COMUNIDAD DE)	72.305	40	2.754.002	2.625,5	1,45
MURCIA (REGIÓN DE)	16.516	22	473.494	3.488,1	4,65
NAVARRA (C. FORAL DE)	9.788	11	236.342	4.141,5	4,65
PAÍS VASCO	28.264	18	785.190	3.599,6	2,29
RIOJA (LA)	3.963	4	102.239	3.876,2	3,91
Ceuta	501	-	18.876	2.654,2	-
Melilla	585	2	18.996	3.079,7	10,53

Fuente: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo



Fuente Datos: Ministerio de Trabajo





## **REIVINDICACIONES DE LA UGT**

A la luz de las cifras estadísticas, desde UGT, reclamamos al nuevo Gobierno rapidez en el inicio de las negociaciones de una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que la vigencia de la actual termina este año 2020.

La situación de precariedad es generalizada, y sólo podrá revertirse si se deroga la reforma laboral de 2012, como paso previo a una reforma de mayor calado, incluyendo el art. 52.d. del Estatuto de los Trabajadores.

Además, deben ponerse en marcha actuaciones para que la regulación asegure un empleo de calidad en los sectores privado y público; por un lado, eliminando la contratación temporal y parcial fraudulentas y, por otro, impulsando la contratación indefinida y a jornada completa.

Ello implica seguir reforzando la inspección de trabajo, para combatir la contratación temporal injustificada, el tiempo parcial fraudulento y las horas extraordinarias no pagadas, así como la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas.

Es importante seguir trabajando en el afloramiento de las enfermedades profesionales, las cuales continúan ocultas, sobre todo en el caso de los cánceres ocupacionales. No debemos olvidar el incremento de las enfermedades y trastornos mentales provocados por el trabajo y que a día de hoy no son reconocidas, ni tratadas como profesionales.

Además, debe culminarse la introducción de la perspectiva de género en todos los aspectos que tengan relación con la prevención de riesgos laborales.

Esperamos que se impulse definitivamente la creación del Fondo Estatal de Indemnización a las Víctimas del Amianto, los trámites para su aprobación se han visto retrasados en numerosas ocasiones. Es necesario que las víctimas sean reconocidas y resarcidas de forma urgente.

Urge la trasposición de la Directiva 2013/59/EURATOM para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, entre las que se encuentra el gas Radón. El plazo para hacerlos se agotó el pasado 6 de febrero de 2018. La directiva obliga a elaborar un Plan Nacional de Radón que establezca, entre otras cosas, la medición de este gas en los puestos de trabajo, al efecto de evaluar la exposición y poder adoptar las medidas preventivas necesarias.

Que el Gobierno desista en su intención de aumentar los límites de exposición profesional de tres sustancias cancerígenas, como son el polvo respirable de sílice cristalina, el bromoetileno y la acrilamida, en el contexto de la trasposición de la Directiva 2017/2398 que modifica la Directiva de agentes cancerígenos y mutágenos.



Esperamos que se tengan en cuenta las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo científico-técnico de referencia en materia de prevención de riesgos laborales, que en un informe desaconsejaba el incremento de estos valores límites basándose en la evidencia científica vigente

Por último, proponemos que se desarrolle la figura del delegado sectorial/territorial a nivel estatal ya que está demostrado que los centros que cuentan con representación de los trabajadores, son centros más seguros.